

CCOO Federación Servicios



CCOO firma el convenio de Oficinas y Despachos de Cataluña

La Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO de Cataluña (COMFIA-CCOO) valora mucho positivamente este nuevo Convenio, especialmente para que recupera la cláusula de revisión salarial, asegurando así el poder adquisitivo y también para que se incrementa las vacaciones con 1 día más, incluye el plus por trabajo nocturno, así como una adecuación de las categorías profesionales que dando respuesta a nuevas actividades que se incorporan en las empresas donde se aplica este Convenio Colectivo.

Los sindicatos CCOO y UGT y las patronales Pimec y Fomento del Trabajo firmarán esta tarde el Convenio de Oficinas y Despachos de Cataluña por los próximos cuatro años. Este convenio afecta a cerca de 150.000 trabajadores y trabajadoras de Cataluña que trabajan en entidades tan diversas como son las gestorías, API, empresas de actividades de ámbito social, colegios profesionales, gabinetes jurídicos, asesorías fiscales, entidades sin ánimo de lucro, etc.

Detalle de los puntos del acuerdo:

- Incremento salarial:
- Para el año 2004: Incremento del 0.6% (correspondiente a la diferencia del IPC previsto por el 2003 y el IPC real del mencionado año) + 3% de incremento salarial. Con efectos desde el 1 de enero de 2004.
- para los años 2005, 2006 y 2007: IPC previsto + cláusula de revisión + retroactividad limitada a partir del mes en el que se supere el IPC previsto.
- Vigencia: 4 años desde el 2004 hasta el 2007, ambos incluidos.
- Jornada: a partir del año 2005 reducción en 8 horas, quedando establecida en 1.772 horas, reflejado en un día más de vacaciones (23 días laborables de vacaciones).
- Plus nocturno: establecido en un 30% más sobre el valor de la hora ordinaria.
- Mejora de las categorías profesionales.

COMFIA-CCOO Catalunya
28 de octubre de 2004

2019 © CCOO SERVICIOS.